

Departamento de Salud

Oficina de la Funcionaria de Salud

10 de julio de 2020

Ref.: Prueba de COVID-19 en el lugar de trabajo

Estimado empleador:

Como autoridad de salud pública local, nos gustaría aclarar las expectativas para las empresas respecto a la prueba de COVID-19 para los empleados:

En este momento, **no avalamos exigir evidencia de resultado negativo de la prueba de COVID-19 como condición para reabrir o regresar al trabajo** después de la enfermedad debido a que la capacidad de realización de pruebas sigue siendo limitada.

El Departamento de Salud Pública local trabaja directamente con los individuos que obtuvieron un resultado positivo y usa un enfoque basado en el tiempo para definir cuándo pueden regresar al trabajo de forma segura. La única excepción a esta recomendación corresponde a los empleados de los centros de cuidados a largo plazo.

Si hay al menos *dos* casos relacionados con su lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública puede determinar que otros miembros del personal necesitan someterse a la prueba.

Por el bien de su empresa y sus empleados, asegúrese de tener un plan para hacerle la prueba a los miembros de su personal. El plan puede incluir que los miembros del personal asegurados concurren a su fuente de servicios de salud habitual o contratar sistemas de salud para realizar la prueba.

Si contrata o proporciona pruebas directas a los empleados, debe asegurarse de que:

- Se notifiquen los resultados a los empleados de inmediato, independientemente de que sean negativos o positivos, y
- Los empleados que obtengan un resultado positivo reciban educación por parte de un individuo formado en medicina. Esta educación debe incluir qué atención médica deben solicitar en función de los síntomas, cuánto tiempo deben aislarse y de qué otra forma deben proteger a sus familias y a los miembros de su hogar.

Consulte la página siguiente para obtener más información. Gracias por su colaboración.

Atentamente,

Jennifer Vines, MD, MPH
Funcionaria de Salud del
Condado de Multnomah

Formas de proteger su lugar de trabajo contra la infección de COVID-19:

- Evaluar a los empleados por síntomas de COVID-19 al comenzar cada turno (p. ej., preguntándole al empleado si tuvo tos, fiebre, falta de aire o si se siente mal de alguna manera).
- Recomendarles a los empleados que se queden en casa cuando están enfermos y proporcionar políticas de licencia que permitan esto.
Detener la transmisión del COVID-19 es clave para detener los brotes. Una licencia paga de catorce días para todos los casos *sospechosos* o *confirmados* disminuirá el brote, será redituable y a largo plazo prevendrá las enfermedades y las muertes.
- Exigir que los empleados usen mascarillas o cubiertas para la cara y que mantengan 6 pies (1.8 m) de distancia física con los demás.
- Recomendar el lavado frecuente de manos.
- Desinfectar el lugar de trabajo con frecuencia.
- Organizar espacios para que los empleados coman y horarios escalonados para que haya mucho espacio mientras lo hacen (sin mascarillas).

Qué más deben saber los empleadores sobre la respuesta a un brote en los lugares de trabajo:

- Deberán proporcionarle al Departamento de Salud Pública local una lista con el nombre y la fecha de nacimiento de los individuos a quienes se les realizó una prueba, los resultados de las pruebas y el número de teléfono de las personas que obtengan un resultado positivo. En virtud de las leyes de salud pública de Oregon vigentes, esta información se puede compartir con nosotros sin autorización médica. Las leyes de salud pública incluyen controles estrictos de privacidad.
- La Autoridad de Salud de Oregon publicará el nombre de su lugar de trabajo en su sitio web si tiene más de 30 empleados y tiene como mínimo 5 casos o más. Si los medios de comunicación solicitan más información, compartimos muy pocos datos y trabajaremos directamente con usted si el interés mediático es alto.